



DECRETO N° **0112**  
NEUQUÉN, 09 FEB 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4329-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**ESTUDIO Y PROYECTO VIAL DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS - SECTOR VI - B° MELIPAL - VILLA CEFERINO**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones- de esa Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

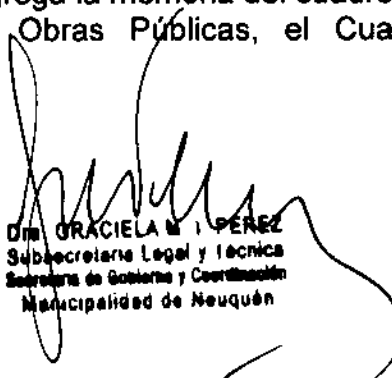
Que a través de la Disposición N° 014/17 de la Subsecretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 61/2016 a la empresa **ICR INGENIEROS CONSULTORES** por un importe de \$ 591.507,96 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 17 de febrero de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 20 de marzo de 2017, conforme se desprende del Acta Inicio de Obra, con fecha prevista de terminación el día 17 de julio de 2017;

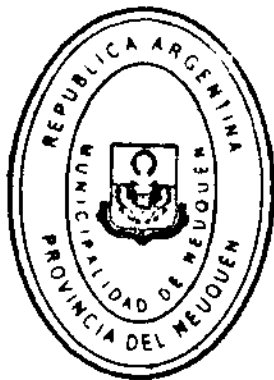
Que en fecha 02 de agosto de 2017, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar trabajos adicionales para la obra de referencia;

Que por Orden de Servicio N° 5 de fecha 17 de julio de 2017, la Inspección de Obra solicitó a la contratista Formulario de Propuesta, Plan de Trabajo, Curva de Inversiones y Presupuesto para dar continuidad al trámite del adicional correspondiente a la ampliación del proyecto de pavimentación e infraestructura en distintos tramos de las calles Cipolletti, Calle 23, Rayen y El Jarillal, además del proyecto de captación de drenaje y entubamiento hasta red pluvial existente;

Que obra en las actuaciones nota aclaratoria presentada por la contratista correspondiente a los siguientes trabajos: ampliación del proyecto pavimentación e infraestructura y proyecto de captación de drenaje en calle Cipolletti; adjuntándose Formulario de Propuesta con un plazo de ejecución de 90 días corridos;

Que se agrega la memoria del cuadro comparativo y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0112/18

Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 177.452,41;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la presente obra asciende a la suma de \$ 768.960,37, resultando un 30,00% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 382/17) comunica que la Obra: "Estudios y Proyectos Sectores Varios" se encuentra incorporada en el Plan Anual para el Ejercicio 2017, y cuenta con crédito presupuestario en la Imputación: 6-GO-1-1-5-1-6-13-572, procediéndose a la carga del Preventivo N° 248-AA-52151;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1676/17), informa que dicha obra es solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP) y Rentas Generales;

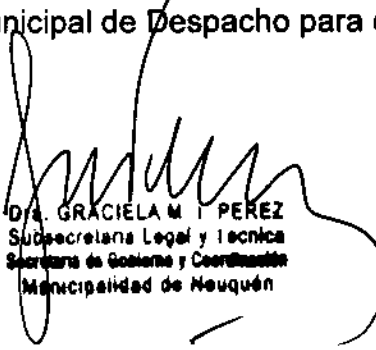
Que por Informe N° 120/17, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente, entre ellas la Orden de Servicio N° 4 de fecha 17 de julio de 2017, por cual la Inspección de Obra informó a la contratista que tramitaría el adicional de mayor monto de obra y plazo solicitados;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra Adicional N° 1 Final (MODELO);

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma

  
D<sup>ña</sup>. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 6/7 del Expediente OE Nº 4329-M-17, correspondiente a la obra: "ESTUDIO Y PROYECTO VIAL DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS - SECTOR VI - Bº MELIPAL - VILLA CEFERINO", contratada con la empresa ICR INGENIEROS CONSULTORES, el cual refleja aumentos por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 177.452,41) en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 30,00% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** una ampliación de plazo de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha prevista en el Contrato de la obra mencionada, quedando establecido el día 15 de octubre de 2017, como fecha efectiva de terminación de la obra básica y de los trabajos adicionales.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 8/R-11 del Expediente OE Nº 4329-M-17, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 4º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 177.452,41) a favor de la empresa ICR INGENIEROS CONSULTORES.-

**Artículo 5º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2169  
 Fecha 09.10.2018